

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 27 DE AGOSTO DE 1927

NÚMERO 5166

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 58—Casa particular: Calle 58, N° 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, N° 5.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 70, N° 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Sur, N° 25.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Juan Pinocho, Boulevard Espana N° 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Páginas

Decreto número 39 de 1927, de 12 de Agosto, por el cual se nombra un Delegado a la VIII Asamblea de la Liga de Naciones. 17545
 Decreto número 40 de 1927, de 12 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el cargo diplomático. 17545
 Decreto número 41 de 1927, de 16 de Agosto, por el cual se nombran Delegados a la VIII Asamblea de la Liga de Naciones. 17545
 Decreto número 42 de 1927, de 17 de Agosto, por el cual se nombra un Delegado a la Conferencia sobre Tránsito y Comunicaciones. 17545

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución número 140 de 16 de Agosto de 1927. 17545
 Resolución número 141 de 17 de Agosto de 1927. 17545
 Resolución número 142 de 18 de Agosto de 1927. 17545

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica. 17545
 Solicitud de registro de marca de fábrica. 17545
 Solicitud de registro de marca de fábrica. 17545
 Oficina de Registro de la Propiedad. 17545
 Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Agosto de 1927. 17545
 Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Agosto de 1927. 17545

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DEL DARIEN

Cuadro que demuestra los documentos enviados a los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante los meses de Abril a Julio de 1927. 17546

Avisos Oficiales. 17547
 Editos. 17547

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 39 DE 1927

(DE 12 DE AGOSTO)

por el cual se nombra un Delegado a la VIII Asamblea de la Liga de Naciones

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Designase al doctor Eusebio A. Morales para que con el carácter de Delegado ad-honorem represente a la República de Panamá en la Conferencia sobre Tránsito y Comunicaciones que tendrá lugar en Ginebra el 23 del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos veintiuno.

R. CHIARI.

trans en su traslado a Ginebra los serán reconocidos, al tenor del artículo 16 de la Ley 41 de 1925.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos veintiuno.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 42 DE 1927

(DE 17 DE AGOSTO)

por el cual se nombra un Delegado a la Conferencia sobre Tránsito y Comunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Designase al señor Rosendo Jurado para que, con el carácter de Delegado ad-honorem represente a la República de Panamá en la Conferencia sobre Tránsito y Comunicaciones que tendrá lugar en Ginebra el 23 del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos veintiuno.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 140.—Panamá, Agosto 16 de 1927.

Visto el radiograma del Cónsul General de Panamá en Nueva York, fechado el 11 de los corrientes, y que dice: «Línea Mercante Colombia American Company Incorporated» de esta ciudad manifiesta fuerza mayor impide enviar a Panamá ahora para obtener la tentativa de vapor denominado «Bel vernon» que inscrita este consulado diecisiete Febrero este año bajo Resolución anterior uno y encarece prórroga seis meses más stop (sic) Seriedad y solvencia Company comercio a que destina buque indifícilmente recomendar prórroga con lo cual beneficiarían Gobierno y Compañía stop (sic) Kue go repuesta para informar interesados.

Panamá, 1927.

SE RESUELVE:

Cóncesle a la Colombia American Company Inc. propietarios del vapor «Bel vernon» una prórroga de seis meses a partir del diecisiete de los corrientes, para obtener la inscripción definitiva en el Registro de la Marina M. route Nacional del barco mencionado.

Regístrese y comuníquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

Santo Tomás de esta ciudad de conformidad con lo que establece el Decreto Ejecutivo número 25 d. fecha 27 de Marzo de 1922, para importar al país con procedencia a la casa «A. J. Davis & Cia.» de Nueva York, E. U. A para uso del Hospital y con fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

200 tubos de 20 P. H., Morfina gr. 25.

Debe ser entendido que el artículo mencionado no ha sido pedido todavía, de lo contrario la importación será considerada como ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 142

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 142.—Panamá, Agosto 17 de 1927.

RESULTADO:

Concedése permiso a los señores Virgilio So-a & Cia. propietarios de la Farmacia «San Rafael» de esta ciudad, de conformidad con lo que establece el Decreto Ejecutivo número 25 de fecha 27 de Marzo de 1922, para importar al país con procedencia de la casa E. Merck de Alemania y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

100 gramos Clorhidrato de Morfina en cristales P. E. U.

Debe ser entendido que el artículo mencionado no ha sido pedido todavía, de lo contrario la importación será considerada como ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Presente.

Yo Justo Arosemena, panameño, mayor de edad y comerciante, solicito el registro de una marca de fábrica que consiste en la palabra

“ALCOHOLATUM” que uso para amparar y distinguir en el comercio, un producto de perfumería nacional elaborado por mí.

Dicho marca la uso en los productos o en sus envases en la forma que considero más conveniente a mis intereses, y me reservo el derecho de usarla en toda forma, color y tamaño y de introducirle variaciones en distintas formas, sin que por ello altere su carácter distintivo que es como la dicho.

Adjunto los comprobantes que exigen la ley.

Julio Arosemena.

Panamá 15 de Agosto de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 20 de Agosto de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después

As. 4078. Escritura 1078 de esta fecha, de la Notaría 24, por la cual Fausto Velarde confiere poder a Antonio Guerra.

As. 4079. Escritura 1079 de esta fecha, de la Notaría 24, con la cual Justo Argote Q. vende a César Lucy una finca en Bocas del Toro y el comprador acepta unas libertades o constituciones sobre dichas fincas.

As. 4080. Copia de la diligencia de finca otorgada en el Juzgado 7º de este Circuito en esta fecha, por la cual Blasina Díaz constituye hipoteca a favor de la Nación para responder por exarcelación de Minas Costa Rica.

As. 4081. Escritura 408 de 13 de los Corrientes de la Notaría 17, por la cual Hipólito Lucy confiere poder a Héctor Valdez.

Panamá, Agosto 16 de 1937.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

L. GONZALEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
• seis meses..... 3.00
• tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones Legales y Reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.10 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Juicio, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar, empastado, y a B. 1.50 la rústica.

PEDRO LÓPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tributos Nacionales.

PEDRO LÓPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las señoras o señores que se inscriben al Juzgado para obtener el pase, no son recibidas más en las oficinas de la justicia, ni la noche, y la entrega de los pases se hace en los horarios establecidos anteriormente, o se devolverán con las claves que del caso si no fueren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Rosendo A. MORENO.

AVISO OFICIAL

El Registrador General del Estado Civil, con LAS PERSONAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

A los Representantes, Miembros y Fieles de los del Pueblo católico religiosos que obran en la República de Panamá,

HACE SABER:

Que de acuerdo a este Registro o finca otorgada en el Juzgado de este Circuito en esta fecha, por la cual Blasina Díaz constituye hipoteca a favor de la Nación para responder por exarcelación de Minas Costa Rica.

As. 4082. Escritura 408 de 13 de los Corrientes de la Notaría 17, por la cual Hipólito Lucy confiere poder a Héctor Valdez.

Panamá, Agosto 16 de 1937.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

AVISO OFICIAL

Se ha establecido con los Estados Unidos de Norte América el servicio especial de ENTREGA INMEDIATA O EXPRESO.

El porte adicional de este servicio es de B. 0.20.

Para que la pieza de correspondencia pueda ser entregada INMEDIATAMENTE en cualquier ciudad o pueblo de los Estados Unidos, será preciso que lleva una dirección completa en la misma forma exigida para el servicio de entrega inmediata INTERNACIONAL.

Panamá, Enero... de 1927.

JOSÉ M. GOVINDA,
Director General de Correos y Telégrafos.

EDICTOS

EDICTO

En su cargo, Juez Primero del Circuito de Colón,

Cita a Juan B. Vargas, para que dentro de treinta días hábiles, a ser posible, de la demanda de divorcio presentada por el licenciado Santiago Sánchez Vargas, y se le advierte que de no hacerlo así se le notificará en defensa con quien continuará el caso judicial.

Fijo a los diez días de Junio de mil novecientos treinta y siete, en la Secretaría del Juzgado por el término de treinta días hábiles.

El Juez,

B. REYES T.

El Secretario,

César Caballero.

6 vs.—1

EDICTO ENPLAZATORIO

Por motivo del presente dicto se cita a la señora Irene Cummings, en su hogar para que comparezca a la corte a desear la ejecución de divorcio presentado por su esposo, señor Charles Collegewood Mehlton contra la demanda. Se le advierte a la demandada que el día que se le cite comparezca para que el juez que la designe para que elijan uno que se ofrezca de testigo, y que se le den las indicaciones de acuerdo a lo establecido en la legislación de la materia, y que se le informe de la ejecución de la sentencia que el juez designe.

Panamá, veinte y tres de julio de mil novecientos treinta y siete, a las diez y cuarenta y cinco horas.

El Juez Primero del Circuito de Panamá,

I. Gutiérrez R.

El Secretario,

C. J. F. —

6 vs.—3

EDICTO

El escrito Juez Primero del Circuito de Colón,

Cita a Mariano E. Wright, para que presente su escrito de apoderado comparecer a este Juzgado, durante el término de treinta días hábiles a ser notificada la demanda de divorcio que contra él ha propuesto Harry Novak, advirtiendo desde el momento en que quiera comparecer el curso del juicio.

Conforme al artículo 1349 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy tres de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Juez,

B. REYES T.

El Secretario,

César Caballero.

6 vs.—3

AVISO

El Sacerdote Administrador Provincial de Tierras de Veraguas, para los efectos del artículo 61 de la Ley 24 de febrero de 1926, al público,

HACE SABER:

Que en este despacho cursa la siguiente petición:

El Sacerdote Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

En uso de poder especial, ya igual de L. Valdés, de generales conocimientos, sollicito de usted se sirva avisar a María Irene Alcedo, mayor de edad, Jefe de familia y agricultora, titular de la propiedad gratuita de un lote de terreno nombre de Col. Marmolada, situado en el Distrito de San Juan B. de una capacidad separativa de 0.0204 m. c. alquilado por el Norte y Este, el río San Bartolomé; Sur, terrenos lluviosos y Osca, una zona de terrenos libres.

Acompañó el pliego del referido teniente, levantado por un agente autorizado, los comprobantes de adjudicación del mismo y de los derechos de mi poderante.

Santiago, Agosto 10 de 1927.

Ignacio de L. Valdés →

Santiago, Agosto 11 de 1927.

El Administrador Provincial de Tierras,

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,

Rodolfo Arellano.

6 vs.—1

EDICTO

El sacerdote Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Santiago Miranda, se encuentra depositado un toro de color amarillo, marcado a fuego así:

para que todo el que se crea con derecho a ella la reclame en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Teniente Municipal de este Distrito, si nadie se presenta a reclamarla como suya, y para que sirva de formal notificación se haga el presente edicto hoy 26 de Julio de 1927, a las dos de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

Mario José González,
Secretario ad-interim.

30 vs.—5

EDICTO

El escrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Pase, se encuentra depositada una yecla de color colorado y un polluelo de color negro. Dicha yecla está marcada a fuego así:

E. C.,

el polluelo está sin marcas.

Estos animales han sido denunciados por el señor Salvador Pase, por estar vagando por los llanos de La Jara, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1603 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcalidada por treinta (30) días, y copia del mismo se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicada en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a los mencionados bienes haga su reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término, serán rematados en subasta pública si nadie se presenta a reclamarlos.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, dia 26 de Julio de 1927, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

BENIDICTO DE GRACIA.

El Secretario,

Dionisio Carrera.

30 vs.—8

EDICTO

El sacerdote Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Santiago Miranda, se encuentra depositado un toro de color amarillo, marcado a fuego así:

en el anca, sin tener señal de sangre y como da dos años de edad, más o menos.

Dicho animal fue denunciado ante este Despacho por el mismo señor Miranda, por haberlo conocido pastando en el sitio de «Alto del Corotito» de esta Jurisdicción. Dada fecha más de un año, siendo conocida, se han hecho gestiones al respecto.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1603 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcalidada por el término de treinta días, y para que sirva de formal notificación se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicada en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a reclamar el referido animal, se será rematado en subasta pública por el señor Teniente Municipal.

Gualaca, 15 de Julio de 1927.

El Alcalde,
LORENZO F. ESQUIVEL.
El Secretario,
Julian J. Summido
30 vs.—5

AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal,
al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Velarde, se encuentra depositado un caballo amarillo, como de ocho a nueve años de edad, con las siguientes marcas:

R J-30

Este animal ha sido denunciado por el señor Velarde, por estar vagando por el lugar denominado «El Venado», jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año, sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en esta A calida por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término, será rematado en subasta pública, y para que sirva de forma notificación, se fija el presente aviso en los lugares más lúcos, hoy diecisésis de Julio de mil novecientos veintisiete, a las cuatro de la tarde.

Los Pezoz, Julio 13 de 1927.

■■ Alcalde,
BURNVENTURA NIETO P.
■■ Secretario,
Pedro José Quintana C.

EDICTO

■■ suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Liberto García, mayor de edad y de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, con un lucero en la frente y marcado a fuego así:

-f-

Dicho animal fue denunciado por el señor Liberto García como bien vacante, el cual se encontraba pasando un año, poco más o menos, en el lugar denominado Guayabo, de esta jurisdicción.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, en los lugares más concurrencias de la población, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para el que se considera dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término mencionado, y de no, se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Julio 6 de 1927.

■■ Alcalde,
EVERARDO H. DECEREDA,
■■ Secretario,
Eduardo Cadiz No.

30 vs.—10

EDICTO

■■ suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Davíd.

HACE SABER:
Que en poder del señor Francisco Jurado, se encuentra depositada una yegua de color azulejo, como de cuatro años de edad, sin marca de ninguna clase.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado, por estar vagando por los llanos del corregimiento de Chiriquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcalida, por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a este animal, se presente a hacerlo valer dentro del término señalado, remitido ese término, sin que se haya presentado reclamación alguna, se rematará por el señor Tesorero Municipal del Distrito en subasta pública.

Corregimiento dicho, sin tener dueño conocido.

Dicho animal ha sido denunciado por el mismo señor Córdoba.

Y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcalida, y copia de él se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta (30) días, para el que se crea con derecho a referido animal, se presenta a hacerlo valer dentro del término señalado, remitido ese término, sin que se haya presentado reclamación alguna, se rematará por el señor Tesorero Municipal del Distrito en subasta pública.

Remedios, Junio 27 de 1927.

El Alcalde,

JACINTO SANJUR.

El Secretario,

J. D. Godímez.

30 vs.—24

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Davíd,

HACE SABER:

Mario José González.

30 vs.—14

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Davíd.

HACE SABER:

Que en poder del señor J. Francisco Pitti, se encuentra depositado un caballo rosado, marcado a fuego en elanca derecha así:

L

y como de diez años de edad.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Pitti, por estar hace más de seis meses vagando por las sabanas de «Vijaguan», sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de este Despacho, y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, a fin de que haga su reclamo en tiempo oportuno el que se crea con derecho a él. Este animal será rematado por el señor Tesorero Municipal del Distrito, si pasados 30 días no se hace ningún reclamo de conformidad con la ley.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar público de este Despacho, en los lugares más concurrencias de la población, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para el que se considera dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término mencionado, y de no, se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

David, Julio 8 de 1927.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario Interino de la Alcalida,

Mario José González.

30 vs.—23

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal Primer Suplente encargado del Despacho en el Distrito de Remedios,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Salas, vecino del corregimiento de El Nandito, de esta jurisdicción se encuentra depositada una potrancita de color rosado y arco como de tres años de edad y marcada a fuego así:

VH

Que dicha potrancita hace como dos años que se encuentra vagando por el

Corregimiento dicho, sin tener dueño conocido.

Dicho animal ha sido denunciado por el mismo señor Córdoba.

Y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcalida, y copia de él se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta (30) días, para el que se crea con derecho a referido animal, se presenta a hacerlo valer dentro del término señalado, remitido ese término, sin que se haya presentado reclamación alguna, se rematará por el señor Tesorero Municipal del Distrito en subasta pública.

El Alcalde,

Miguel J. ALGANDONA.

El Secretario,

Sergio A. Jiménez

30 vs.—25

AVISO OFICIAL

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, en uso de la facultad que le concede el Código Administrativo.

HACE SABER:

Que en lugar denominado «Colón», jurisdicción de este Distrito se encuentra una yegua colorada pectoralizada y marcada a fuego con un monograma así:

J. H.,

y además tiene una marquilla en forma de una letra

B.,

que el mencionado animal tiene más de un año de estar pastando por ese lugar y que como no tiene dueño conocido lo denuncia para que se llenen las formalidades legales.

Por tanto, el suscrito, de acuerdo con lo preestablecido en el Código mencionado, publica el presente edicto en los lugares más concurridos de la población y envía una copia al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el plazo señalado en la ley, y no se haya presentado su dueño con todas las formalidades legales, se rematará dicho animal.

Eljido hoy once de Julio de mil novecientos veintisiete.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia A.

30 vs.—25

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Virgilio Quintero, de esta vecindad se encuentra depositada una yegua colorada-castaña, como de 7 años de edad, casanubiana de la pata derecha y barrada en la pulpa del mismo lado derecho, así:

8C +

El referido animal ha sido denunciado como bien maestrenco por el señor Quintero cuando, ante esta Alcalida, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta oficina y lugares más concurridos de esta Cabecera y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por 30 días, para el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo, no se presenta reclamo a juicio, se le considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Pesé, Julio 6 de 1927.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARJONA.

El Secretario,

J. M. Dutary A.

30 vs.—26